

## **ANUNCIO**

## RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADO FINAL DEL RECONOCIMIENTO PSICOTECNICO (FASE a) DE LA BASE SEPTIMA

El Tribunal Calificador nombrado en el proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, mediante el procedimiento de concurso de traslado, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por decreto de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Santa Lucía número 1354/2018, de 16/03/2018 (BOP número 36, de 23/03/2018), subsanadas por el decreto número 3299/2018, de 11/06/2018 (BOP número 75 de 22/06/2018), en sesión celebrada el 22 de julio de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Publicar los resultados que a continuación se aprueban, en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, si bien para proteger los datos personales de los aspirantes, la publicación se hará conteniendo únicamente las iniciales de apellidos y nombre en mayúsculas y los 3 últimos dígitos numéricos del D.N.I, por riguroso orden alfabético de apellidos.

**SEGUNDO:** Aprobar los resultados obtenidos en la entrevista personal que ha tenido lugar el día 22 de julio de 2019, con el único aspirante declarado apto en las pruebas correspondientes al test psicotécnico, tras la revisión llevada a cabo por estimación de recurso de alzada interpuesto:

IDENTIFICACION DEL ASPIRANTE	ENTREVISTA	
BRGE526	APTO	

**TERCERO:** Elevar a definitivo el resultado final correspondiente a la fase a) Reconocimiento psicotécnico, que contempla las bases (test psicotécnicos y entrevista personal conjuntamente), que queda del siguiente modo:

IDENTIFICACION DEL ASPIRANTE	TEST PSICOTÉGNICO	ENTREVISTA	RESULTADO FINAL FASE a) BASE 7°
BRGE526	APTO	APTO	APTO

**CUARTO:** Se mantiene la declaración de aptos correspondientes a los aspirantes que ya lo fueron declarados con anterioridad, concretamente quedan declarados aptos en la prueba psicotécnica (test y entrevista):

IDENTIFICACION DEL ASPIRANTE	TEST PSICOTÉCNICO	ENTREVISTA	RESULTADO FINAL FASE a) BASE 7
BRGE526	APTO	APTO	APTO
EEJA895	APTO	APTO	APTO
HNA166	APTO	APTO	APTO
LSAJ551	APTO	APTO	APTO
SSYA157	APTO	APTO	APTO
SRFJ275	APTO	APTO	APTO





Requerir al aspirante BRGE526, declarado apto, a fin de que en el improrrogable plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la web municipal, aporte el certificado médico correspondiente a la fase b) reconocimiento médico, base séptima, todo ello a fin de evitar que se dilate el proceso en el tiempo, sin perjuicio que de no ser posible presentarlo en dicho plazo el mismo pueda verse ampliado hasta los 10 días hábiles que le fueron concedidos a los restantes aspirantes para la realización de idéntico trámite.

En caso de que el aspirante presente el certificado antes de finalizar el plazo que se le concede para ello, podrá considerarse agotado el mismo y proceder a la convocatoria del Tribunal para su valoración y adopción de los acuerdos pertinentes.

En Santa Lucía de Tirajana, a 22 de julio de 2019.

La Presidenta

María Candelaria González Jiménez